



SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL

INFORME DE GESTIÓN

PERIODO

1 DE JUNIO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020

ALFONSO ELJACH MANRIQUE

Alcalde Municipal

LEONARDO GOMEZ ACEVEDO

Secretario de Gobierno

Barrancabermeja, Octubre 6 de 2020





SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL

Es la dependencia encargada de dirigir y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales, nacionales, departamentales y municipales en el ramo del orden público, atención al consumidor y comunidad del Municipio de Barrancabermeja, mejorando la calidad de vida de su población.

Su naturaleza permite proyectar como misión, ser la dependencia que se responsabiliza de la sana convivencia, el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía, la encargada de la preparación, divulgación y protección de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para sedimentar el ejercicio gubernamental en el plano local, y de esta manera garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

Por otra parte, su visión a hoy, es proyectar una secretaria distrital en el 2025 como un conjunto de herramientas ciudadanas que proporciona garantías y poder a los habitantes del distrito desde la protección de los derechos humanos y los otorgados por la ley, además de ser la promotora de los mecanismos de participación activa y la preservante de un espacio político abierto con los diferentes actores de nuestro Estado social de derecho que muestra al dialogo como su principal fundamento.

Todos los fines misionales de la Secretaria de gobierno Distrital se encuentran enmarcado dentro del mapa de procesos de la administración central, en un proceso global denominado: *Gobernancia y Convivencia*, dentro de este hallamos acciones, procedimientos y tramites que se reflejan en el día a día de las inspecciones de policía, comisarías de familia, Centro de Convivencia Ciudadana (CCC), la Oficina Asesora de Paz y Convivencia, el Centro Regional de Victimas (CRAV) y el interior de la misma secretaria.





Pilar: Cultura Ciudadana

Línea Estratégica: Atención Integral A Víctimas

Programa: Atención Integral A Victimas

Proyecto: Apoyo al programa de atención integral a víctimas en el municipio de

Barrancabermeia-Santander, centro oriente

Valor: \$1.313.626.620

Realizaciones:

Se desarrolla un programa dirigido a la población víctima estableciendo criterios de géneros, edad, etnia y discapacidad generándose espacios de ayudas humanitarias a víctimas en situación de vulnerabilidad con enfoque diferencial, dando cumplimiento a la ley 1448 del 2011.

Impacto:

Se suplen carencias en los componentes de alimentación, aseo, alojamiento, atención jurídica, psicosocial, reparación integral, restablecimiento de derechos temporal a víctimas del conflicto armado.

Pilar: Cultura Ciudadana

Línea Estratégica: Atención Integral A Victimas

Programa: Atención Integral A Victimas

Proyecto: Apoyo al funcionamiento de la mesa municipal de participación de

víctimas del conflicto armado del municipio de Barrancabermeja.

Valor: \$255.166.403

Realizaciones:

Apoyo a los integrantes de la mesa de participación de víctimas para la dinamización de los diferentes plenarios y subcomités.

Impacto:

Se fortalece los espacios de participación, de acción y de seguimiento en relación al tema de las víctimas a través de los diferentes comités que interactúan en atención a la población vulnerable.

Con la entrada en vigencia del nuevo plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023, Distrito muy especial, se armonizan las metas de este programa, el cual es supervisado por el CRAV y la Oficina de Paz y Convivencia.

A continuación, se presentan las funciones de cada una de estas oficinas y la ejecución del programa de la siguiente manera:





CRAV

Desde el **CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS**, durante el periodo comprendido entre julio a septiembre del presente año, las actividades realizadas son las siguientes:

- 76 cartas de indemnización, gestionadas ante la Unidad para las víctimas para priorizar a población adulta mayor, vulnerable y en situación de discapacidad, por valor aproximado a \$800.000.000 pesos
- 90 transferencias monetarias a sus respectivas familias, por valor de \$ 200.000 pesos, gestionados ante la gobernación de Santander
- 660 ayudas humanitarias de transición entregadas en las diferentes comunas y corregimientos del distrito
- 140 ayudas humanitarias para retornos y reubicaciones (San Marcos, rancho j5 y ciénaga del opón)
- 2 ayudas humanitarias inmediatas
- 6 atenciones humanitarias inmediatas (gastos fúnebres)
- 2 personas ubicadas en alojamiento transitorio (albergue)
- 17 atenciones psicosociales brindadas a la población victima
- 62 asesorías jurídicas a población victima
- También se han venido realizando brigadas en las diferentes comunas de Barrancabermeja para socializar la oferta institucional brindada por el SNARIV y las respectivas consultas de procesos de la unidad para las víctimas.

Los barrios visitados fueron:

- Terrazas del puerto I y III sector
- 9 de agosto
- Arenal
- Versalles

Población impactada: 244 personas

 Se han ofertado a través del SENA, alrededor de 40 cursos cortos que benefician a la población víctima. Cada curso tiene una inscripción cada uno de 30 personas

Personas impactadas aprox: 1200 personas



Secretaría de Gobierno



FUNDESMAG brindo capacitación y asesoría en sus cursos y créditos

Población impactada: 110 personas

- En trabajo articulado con el distrito militar No 34, se ha logrado elevar 21 solicitudes de libreta militar para población víctima de conflicto armado
- Se han atendido 56 solicitudes realizadas por la población victima a la delegada de personería en el CRAV.
- Se viene realizando acompañamiento a los excombatientes FARC-EP, para la puesta en marcha de un proyecto productivo en el distrito.
- Diariamente, de lunes a viernes, en el horario de 8 am a 12 m, se atiende un promedio de 25 llamadas, para solicitar información acerca de la reactivación presencial del CRAV, temas relacionados a Unidad para las Victimas.





OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 059 de 2006, el cual establece el Reglamento del Concejo de Barrancabermeja, la Oficina de Paz y Convivencia, presenta el Informe de Gestión, sobre las metas ejecutadas del Plan de Desarrollo Distrital, así como otras actividades gestionadas inherentes a la funciones y naturaleza de la Asesoría de Paz y Convivencia, durante el periodo comprendido entre junio y septiembre de 2020.

FUNCIONES:

- Coordinar y ejecutar acciones en el marco de la Política de Paz del Gobierno Nacional.
- 2. Asesorar al Gobierno Municipal sobre aspectos inherentes a la paz y la convivencia ciudadana en el municipio de Barrancabermeja.
- 3. Articular acciones con otros entes territoriales interesados en restablecer la convivencia en Barrancabermeja.
- Proponer y elaborar programas y proyectos relacionados con la no violencia y el restablecimiento socioeconómico y psicosocial de la población víctima del conflicto armado
- 5. Formular, organizar y ejecutar programas para el fomento, difusión y respeto de los Derechos Humanos.
- 6. Desarrollar acciones en una dinámica integral que permita reducir los elevados índices actuales de inseguridad y deterioro de los lazos familiares.
- 7. Articular esfuerzos ciudadanos e institucionales en el propósito de rescatar los valores socioculturales como base para la promoción de una nueva imagen de Barrancabermeja.
- 8. Coordinar y dirigir al Comité Municipal de Justicia Transicional.
- Realizar con los medios de comunicación y representantes de los sectores sociales que manejan opinión pública (iglesias, concejo, transporte, gremios, etc.,) el manejo de una cultura de paz que se imponga a los esquemas actuales de violencia.
- 10. Ejecutar con las diferentes entidades, estamentos e instituciones nacionales e internacionales, así como el Consejo Municipal de Paz, acciones que aporten a la convivencia en la jurisdicción municipal.
- 11. Elaborar y sustentar los informes de gestión dirigidos a entidades del estado, organismos internacionales, Ministerio del Interior, Concejo Municipal y Alcalde con la oportunidad y periodicidad requerida.
- 12. Organizar y presidir reuniones con los líderes de las asociaciones de desplazados radicadas en el municipio de Barrancabermeja.
- 13. Tramitar y dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela que se presentan contra la administración y de competencia del Asesor de Paz y Convivencia.





El programa de víctimas tiene la siguiente ejecución, de acuerdo al plan de desarrollo vigente:

Línea Estratégica: Barrancabermeja Administración Moderna, Segura y que

Convive en Paz

Programa: Acceso a la justicia, garantía de derechos y atención integral

con enfoque diferencial y de género

Proyecto De Inversión: Apoyo al funcionamiento de la mesa municipal de participación de las víctimas del conflicto armado del municipio de Barrancabermeja.

1. Meta De Producto: Fortalecer el funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación de Victimas de Barrancabermeja

Realizaciones:

- A través del Convenio de Asociación N° 1359-20, se contrataron los diferentes componentes para fortalecer el funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación de Victimas de Barrancabermeja, los cuales incluyen los reconocimientos económicos por asistencia y participación a espacios de diálogo y concertación, actividades de formación y capacitación, dotación de elementos de bioseguridad, logística para actividades (alimentación y transporte), entre otros.
- **2. Meta De Producto:** Diseñar e implementar un (1) plan para la protección de líderes y lideresas con enfoque diferencial en el Distrito durante el cuatrienio, teniendo en cuenta que dentro de la ruta de protección se debe hacer énfasis a líderes y lideresas sociales, defensores derechos humanos y victimas de conflicto y demás que no cobija el Decreto 1066 del 2015.

Valor ejecutado: \$ 35.400.000

Realizaciones:

- Se actualizó la Ruta de Protección de líderes y lideresas por hecho victimizarte de amenazas, la cual fue incluida en el Plan de Contingencia actualización 2020, aprobado el día 27 de agosto de 2020 en Comité Extraordinario de Justicia Transicional.
- Se creó la mesa de seguimiento a amenazas de líderes y lideresas, articulando el Ministerio Público Fuerza Pública, Administración Distrital, UNP, Fiscalía, ARN y UARIV, con sesiones quincenales.





 Creación de grupo de WhatsApp "seguimiento a amenazas de líderes y lideresas, articulando el Ministerio Público Fuerza Pública, Administración Distrital, UNP, Fiscalía, ARN y UARIV, agilizando las etapas y trámites de la ruta de protección de líderes y lideresas.

Línea Estratégica: Barrancabermeja Administración Moderna, Segura y que

Convive en Paz

Programa: Acceso a la justicia, garantía de derechos y atención integral

con enfoque diferencial y de género

Proyecto De Inversión: Apoyo al programa de atención integral a víctimas en el

municipio de Barrancabermeja

1. ACTIVIDAD: Entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas - AHI, al 100% de líderes y lideresas que cumplan con la normatividad vigente en el marco del plan para la protección de líderes y lideresas con enfoque diferencial.

Valor ejecutado: \$16.639.860

Realizaciones:

- A través del Convenio de Asociación N° 1361-20 y de acuerdo a la activación de ruta de protección de líderes y lideresas, se han entregado las siguientes Ayudas Humanitarias Inmediatas - AHI, una vez realizada el análisis de la condición de vulnerabilidad:
 - Atención psicosocial: 8 personas
 Kit mercado AHI: 1 beneficiario
- **2. ACTIVIDAD:** Brindar atención jurídica, psicosocial e integral al 100% de las víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial y de género, que realizan solicitudes ante las dependencias de la Secretaría de Gobierno

Valor ejecutado: \$ 75.100.000

Realizaciones:

- A través del Convenio de Asociación N° 1361-20, se vincularon 13 personas de perfiles profesionales, quienes brindan atención jurídica, psicosocial e integral al 100% de la población víctima del conflicto armado desde el CRAV
- **3. ACTIVIDAD**: Implementar un (01) plan de retornos y reubicaciones de Ciénaga del Opón

Valor ejecutado: \$15.600.000

Realizaciones

• En coordinación de la UARIV, se actualizaron los Planes de retornos y reubicaciones de Ciénaga del Opón, Rancho J5 y Tabla Roja





4. ACTIVIDAD: Implementar un (01) plan de reparación colectiva dirigida al reconocimiento y la dignificación de organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que han sufrido un daño colectivo.

Valor ejecutado: \$15.600.000

Realizaciones

- En coordinación con la UARIV, se actualizó el Plan de Reparación Colectiva de Ciénaga de Opón.
- En Comité Distrital de Justicia Transicional se diseñó el Plan de Reparación Colectiva de CREDHOS.

5. ACTIVIDAD: Dar Respuesta Al 100% De Los Fallos Judiciales Orientados A Favorecer A Las Víctimas Del Conflicto Armado

Valor ejecutado: \$20.000.000

Realizaciones:

- A través de articulación interinstitucional realizada por la Oficina de Paz y Convivencia, se ha dado respuesta a ocho (08) fallos judiciales, frente a la oferta institucional en materia de salud, educación, vivienda, generación de ingresos.
- **6. ACTIVIDAD:** Actualizar el Plan de Acción Territorial para la población víctima del conflicto armado

Valor ejecutado: \$15.600.000

Realizaciones:

- El día 12 de agosto de 2020, en Comité Distrital de Justicia Transicional, se actualizó y aprobó el Plan de Acción Territorial para la asistencia, atención, reparación integral y garantías de no repetición a víctimas del Conflicto armado para el periodo 2020-2023.
- **7. ACTIVIDAD:** Desarrollar acciones de fortalecimiento para atención integral en el centro regional de atención a víctimas CRAV, el cual involucra recurso humano, técnico y operativo entre otros.

Valor ejecutado: \$ 71.500.000

Realizaciones:

Se han contratado cinco prestadores de servicios como abogados, psicólogos y apoyos a la gestión, quienes brindan atención orientación a la población víctima del conflicto armado en coordinación con la UARIV:

- Información atención y/o ayuda humanitaria
- Solicitud de trámite de novedades y actualizaciones de registro RUV Aplicación de entrevista única
- Información del estado de valoración
- Materialización de la medida de indemnización a través de la entrega de la carta de indemnización.





 Recepción de peticiones, quejas y reclamos – PQR. Tema de solicitudes de Atención Humanitaria para hechos diferentes a desplazamiento

Meta De Producto: Mantener Una (1) Estrategia De Atención Integral A Las

Víctimas Del Conflicto Armado Durante El Cuatrienio

Valor ejecutado: \$ 267.809.201

Realizaciones

A través del Convenio de Asociación N° 1361-20:

ПЕМ	CANT.	VALOR
DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL ALBERGUE- PERSONAL DE APOYO	1	\$12.150.000
ALIMENTACION EN ALBERGUE DESAYUNO, ALMUERZO, CENAY REFRIGERIO	5 PERSONAS	\$2.720.000
KITDE ASEO BASICO	5	\$297.855
APOYO PARA GASTOS FUNEBRES	5	\$7.250.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID 19 DESDEEL ALBERGUE	12	\$1.294.376
AHTRANSICIÓN MERCADOS FAMILIAR	646	\$173.792.088
AH TRANSICIÓN KIT DE ASEO FAMILIAR	646	\$41.774.882
MANO DE OBRA FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	5	\$17.400.000
Apoyos para el fortalecimiento de unidades productivas ya conformadas	1	\$2.500.000
APOYO PARA MEDIDAS DE PRDTECCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1	\$1.130.000
ALQUILER DEVEHÍCULO	1.5 MES	\$7.500.000

Meta De Producto: Implementar tres (3) acciones de atención integral a personas

reincorporadas, reinsertadas y excombatientes

Valor ejecutado: \$31.500.000

Realizaciones

- Actualmente existen dos actos administrativos (Decreto N° 270 de 2017 y
 Decreto N° 051 de 2019) que relacionan la creación de la mesa de
 excombatientes y desmovilizados, generando ambigüedad en la conformación y
 operatividad de la misma; a través de diferentes reuniones con representantes
 de dicha población se definió la normalización de los actos administrativos y
 realización de nuevo proceso de elección de representantes, para el mes de
 octubre.
- A través de la Ruta de Protección de líderes y lideresas, se atendió al representante de la mesa de desmovilizados y excombatientes, en atención a amenazas, brindando acompañamiento para la declaración ante Ministerio Público, denuncia ante Fiscalía y trámite ante la UNP para reevaluación de medidas de protección.





Meta De Producto: Diseñar y poner en funcionamiento una (1) estrategia regional de promoción de una cultura de paz, reconciliación territorial y garantía de no repetición

Valor ejecutado: \$ 54.600.000

Realizaciones

- Octava sesión del Comité Territorial de Paz en donde se adelantaron diversos puntos tales como: avances del proyecto de política pública de derechos humanos y la puesta en escena de la semana por la Paz.
- Primer Consejo Territorial de Paz, espacio que permitió la participación ciudadana, en un ejercicio de conciliación para la construcción de paz, la promoción de los Derechos Humanos y una cultura de paz en Distrito de Barrancabermeja.
- Conversatorio virtual "Reconciliación y Convivencia para la Construcción de Paz" con la participación del Programa de Desarrollo y Paz, la ACVC – RAN, la Diócesis de Barrancabermeja, CREDHOS, CRAV y la Oficina de Paz y Convivencia con el objetivo de establecer diálogos propicios para la construcción de paz en el territorio.
- Acto de conmemoración "Río, Paz y Memoria" a orillas del río Magdalena como símbolo de vida y memoria para las víctimas del conflicto armado; anochecer que se encendió con la luz de los faroles dispuestos alumbrar el camino hacia la paz.
- Conversatorio con jóvenes constructores de paz, orientado desde la Oficina de Paz y Convivencia; un encuentro con jóvenes líderes de diferentes organizaciones entre ellas la Diócesis de Barrancabermeja, el Servicio Jesuita a Refugiados, la Plataforma de Juventudes y la Pastoral Social donde se evidenció un compartir de experiencias en un contexto de paz y reconciliación.
- Evento "Sembratón por la memoria y la paz de los jóvenes" en donde se entregaron de manera certificada a la comunidad del Corregimiento El Llanito, árboles de diversas especies como mango, limones y frutales como símbolo de vida y reconciliación.
- Conversatorio "Deporte y Discapacidad en la Semana por la Paz UN RETO DE VIDA" dirigido por INDERBA desde el Programa de Discapacidad y en conjunto con la Oficina de Paz y Convivencia, teniendo como invitado especial al deportista de baloncesto en silla de ruedas Andrés Miguel Mora Flórez quien compartió su historia de vida.





HOGARES DE PASO:

Pilar: Seguridad Humana

Línea Estratégica: Barrancabermeja Segura

Programa: Formación Ciudadana

Meta Producto: Apoyar el funcionamiento del hogar de paso de conformidad con lo

estipulado en la resolución 6021 de 2020.

Proyecto: Apoyo Al Funcionamiento Del Hogar De Paso De Conformidad Con Lo Estipulado En La Resolución 6021 De 2010 Del Municipio De Barrancabermeja

Valor convenio: \$1.791.770.000 Valor ejecutado: \$1.612.593.000

Realizaciones:

La Secretaría de Gobierno desarrolla el programa de red de apoyo a los hogares de paso generando mínimo el beneficio a cuatrocientos veinte (420) usuarios de los cuales se atenderán 400 niños, niñas y adolescentes en las edades de 1 a 18 años y 20 niños y niñas menores de 1 año.

Garantizando de esta manera a cada uno de beneficiarios en implementos de vestir, implementos de aseo, insumos escolares, programa de nutricional que comprende desayuno, media mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde y cena con un nivel nutricional acorde a la necesidad de esta población en grado de vulnerabilidad.

Este programa permite garantizar la estadía a quienes lo requieren; brindando espacios de valoración médica, odontológica, nutricional, psicológica, pedagógica y de trabajo social; también se realizan programas de intervenciones grupales e individuales con especialista en familia, espacios de recreacionistas y espacios de formación.

Se generan espacios y programas de promoción de la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos.

Se adelantar actividades Lúdicas Artística a los menores, que proporcionen espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre en actividades culturales y recreativas.

Impacto:

Elevar las condiciones de vida de la población vulnerables (hombres, mujeres y niños) a condiciones dignas y humanas, garantizando un mejor bienestar y buen vivir de esta población acogida en el hogar de paso.





COMISARIAS DE FAMILIA:

La Comisaría de Familia es el organismo distrital que tiene como objetivo misional prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentados casos de violencia intrafamiliar.

Es te objetivo se lleva a cabo a través de un funcionario de la Administración Distrital que cumple el rol de Comisario de Familia Distrital, él es la autoridad administrativa encargada de garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y los demás miembros de la familia en situaciones de violencia intrafamiliar, sus funciones están consagradas en la Ley 1098 de 2006, ley de infancia y adolescencia, y en el Decreto 4840 de 2007.

En la actualidad existen tres procesos que se llevan a cabo en las comisarías del distrito:

- 1. Proceso administrativo de restablecimiento de derechos (P.A.R.D.)
- 2. Atención Violencia Intrafamiliar
- Conciliación en Familia.

Además de realizar otro tipo de acciones como asesorías, atenciones psicosociales con profesionales de psicología y trabajo social.

En el cumplimiento de las funciones anteriores, las delegadas por la normatividad vigente y el manual de funciones del distrito enunciamos a continuación la gestión realizada por el equipo interdisciplinario de las dos comisarías activas en el distrito, una ubicada en las instalaciones del palacio de justicia (CAPIV) con horario de oficina y otra en las instalaciones del Centro de Convivencia Ciudadana que se encuentra habilitada las 24 horas del día, con cambios que facilitan la atención a los usuarios, utilizando la biblioteca Ana Joaquina Bermúdez de castellanos para realizar las audiencias en las cuales se tiene de distancia 2 metros por persona., dichas acciones corresponden a los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año.

PROCESO	MES				TOTAL
PROCESO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	CASOS
VIF	68	61	54	56	239
PARD	22	15	13	8	58
CONCILIACION Y OTROS	4	8	4	8	24
TOTAL ATENCIONES	94	84	71	72	



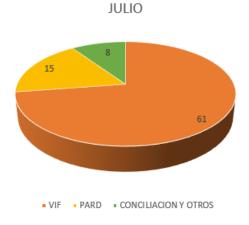


Así pues, se puede evidenciar que la atención de usuarios y/o casos durante el mes de junio, fue:



Para un total de noventa y cuatro (94) usuarios atendidos en los diversos procedimientos que se realizan.

Para el mes de julio, determinamos la gráfica de atención de la siguiente manera:



Un resultado de ochenta y cuatro (84) usuarios atendidos en los diversos procedimientos que se realizan





En el mes de agosto los datos consolidados nos determinan la siguiente estadística



Para un total de setenta y un (71) usuarios atendidos.

En el último mes de este informe, septiembre se traza la siguiente grafica a partir de la información recopilada:



Que nos arroja una cifra de veintitrés (23) atendidos durante este mes, este último dato corresponde solo a la atención de la comisaria CAPIV.

Además, que, durante el periodo de este informe, se realizaron actividades vinculadas al comité de abuso sexual, de trata de personas, a las convocatorias de capacitaciones o de apoyo realizadas por el ICBF, por otra parte los comisarios han hecho parte de la mesa de trabajo que orienta el ejercicio de Distritalización y al proceso de formulación, desarrollo y creación del sistema unificado de información de las comisarías de familia distrital.





INSPECCIONES DE POLICIA

Hacen parte del orden distrital y tienen como función principal el mantenimiento del orden público, la atención a las contravenciones por comportamientos contrarios a la convivencia, y la conciliación y mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Su principal objetivo dentro de nuestro territorio es preservar del orden público, mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos. Así mismo, fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales, a través del respeto de los derechos fundamentales y los derechos económicos, sociales y culturales, enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y el Código de Policía.

Además del cumplimiento de sus funciones y actividades tales como la atención de quejas ciudadanas que perturban la convivencia pacífica, atención a situaciones que afectan el orden, el espacio y la salubridad pública del distrito, cumplimiento de comisiones, otorgadas por los juzgados, CT, y la Fiscalía y el control permanente de establecimientos abiertos al público, durante los meses de **Junio**, **Julio**, **Agosto** y **Septiembre** las inspecciones procedieron a trasladarse a los Establecimiento de comercio con el fin de establecer los productos de primera necesidad conforme la naturaleza del establecimiento de comercio, de acuerdo a la resolución No. 000078 del 07 de Abril de 2020 y el artículo 1° del Decreto No. 507 de 2020.

A cada uno de los propietarios y/o administradores de los establecimientos de comercio se les orientó para que fijara en lugar visible la lista de precios con los productos catalogados como de primera necesidad que son exhibidos para la venta, conforme la emergencia sanitaria que fue decretada en el país por el virus COVID-19.

Por último, se les indicó a cada uno de los propietarios los productos considerados como de primera necesidad de acuerdo a la naturaleza del mismo y se le exigió que tome atenta nota de dichos productos para que proceda con la fijación de la lista en lugar visible teniendo en cuenta la actualización semanal que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE realiza.

Se les explica que los precios de los productos catalogados como de primera necesidad no pueden superar los establecidos por el DANE, de manera que se garantice el precio real de los productos, y evitar así el alza injustificada de los mismos.





FAMILIAS EN ACCIÓN

Familias en Acción es un programa de Prosperidad Social, que ofrece a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, un incentivo económico para tener una alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y permanencia en el sistema escolar.

Este programa apoya a las familias a través de incentivos económicos para salud y educación. El incentivo de salud se entrega uno por cada familia con uno o más niños menores de 6 años de edad. Este incentivo se entrega cada dos meses (6 veces al año) hasta el día antes que el niño o niña cumpla los 6 años, siempre y cuando asista oportunamente a todos los controles de crecimiento y desarrollo de acuerdo con su edad.

El incentivo de educación es individual, a diferencia del de salud, y se entrega a familias con niños, niñas o adolescentes entre 4 y 18 años de edad que estén en el sistema escolar. Se entregan cada dos meses, menos en el período de vacaciones de fin de año escolar, es decir, cinco veces al año (10 meses). La familia adquiere dos compromisos: los niños deben asistir a mínimo el 80% de las clases y no pueden perder más de dos años escolares. En el caso que uno de los beneficiarios tenga 18 ó 19 años de edad debe estar cursando mínimo 10° grado, y si tiene 20 años grado 11°.

Familias en Acción desde su funcionamiento a nivel Nacional como un programa de trasferencias monetarias condicionadas cuyo objetivo ha sido la formación de capital humano en los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, lleva a cabo un proceso de rediseño, teniendo en cuenta tanto el cambio en el diagnóstico de pobreza en el país como los resultados de las evaluaciones de impacto del programa que se han realizado durante este período.

Dos son los pilares del nuevo programa: primero, la expedición de la Ley 1532 de 2012 que hace del programa Ley de la República, que lo convierte en un derecho para toda la población potencial beneficiaria y segundo, el proceso de rediseño del programa realizado de manera conjunta entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el equipo del programa desde el año 2011 hasta la actualidad.

Tipos de Incentivos

Familias en Acción entrega a través del sistema bancario dos tipos de incentivos, condicionados al cumplimiento de compromisos por parte de las familias:

 Incentivo de Salud: Para mejorar la alimentación, los hábitos nutricionales y la salud de los niños y niñas con menos de 6 años.





- Es uno por familia y cubre a todos los menores de 6 años.
- Se entrega cada dos meses, durante todo el año.
- **Incentivo de Educación:** Está destinado a estimular la asistencia y el rendimiento escolar, y a reducir la deserción de los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria. Tiene las siguientes características:
 - ✓ Se entrega a las familias con niños en edades entre 5 y 20 años, matriculados y que asistan regularmente a clases, desde transición (grado 0) hasta grado 11.
 - ✓ Se entrega un incentivo por niño, cada dos meses, durante los 10 meses del calendario escolar (de febrero a noviembre).
 - ✓ Los beneficiarios sólo pueden cursar dos años el mismo grado. Es decir, sólo se puede repetir un año.
 - ✓ Se admiten dos años de rezago escolar. Es decir, que pueden ser beneficiarios los que se encuentren cursando grado 10 u 11, con edades entre 18 y 20 años.
 - ✓ Se entregan máximo tres (3) incentivos de educación por familia (no cuenta el grado de transición). Este es prioritario
 - ✓ En caso de tener varios hijos estudiando, la madre titular decide cuales de sus hijos reciben el incentivo y distribuir el dinero de manera adecuada para apoyar la educación de todos.

VALORES DE LOS INCENTIVOS

Educación	Desplazado	Sisben		
Preescolar	\$51.350	\$51.350		
Primaria	\$38.650	\$38.650		
Grado 6				
Grado 7	\$89.850	\$77.100		
Grado 8				
Grado 9	\$102.650	\$89.850		
Grado 10	\$102.650	\$89.850		
Grado 11	\$141.200	\$128.300		
Salud	\$179.600	\$154.000		

En el mes de junio se firma por parte del Alcalde Distrital, el convenio interinstitucional con Prosperidad Social. Y se define que los programas de Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, y devolución de IVA, pasan a ser liderados por la oficina de Familias en Acción. Ver cuadro.





Número de beneficiarios aproximados por programa:

Familias en Acción	12.500
Ingreso Solidario Nacional	13.600
Devolución IVA (Familias en Acción)	1.700
Devolución IVA (Colombia Mayor)	1.148
Jóvenes en Acción	3.700

Actualmente las novedades que se realizaban de manera presencial pasaron directamente a virtual por medio de un correo destinado para el efecto. Estas novedades son los documentos que deben allegar las madres titulares, para que sus datos estén actualizados en la plataforma como parte de su corresponsabilidad con el programa. Anexo cuadro.

Novedades realizadas durante el período

Cambio de datos generales	56
Cambio de documento	221
Cambio de titular	3
Cambio fecha de nacimiento	3
Cambio de nombres	14
Entrada de beneficiario	27
Ingreso nuevo titular	16
Levantamiento de suspensión	1
Traslado de municipio	5

Asistencia a Subcomité de Atención a Victimas

Delegación de un funcionario de planta para atender este subcomité convocado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social. Se abarcan tres metas, las cuales relaciono:

- 1. Atención psicosocial y administrativo para apoyar las acciones requeridas por las madres líderes del conflicto armado en el Programa Familias en Acción.
- 2. Realizar doce (12) talleres formativos y de fortalecimiento a la población víctima del conflicto armado pertenecientes a Familias en Acción.





 Realizar doce (12) talleres formativos denominados Fortalecimiento de la Resiliencia a niños, niñas y adolescentes del conflicto armado pertenecientes al programa

Reunión programada en el mes de septiembre en la cual se entregó informe con corte agosto 31 de 2020.

Valores entregados a los beneficiarios

En el cuadro que se refiera a continuación se evidencia los valores, total de familias beneficiadas y fecha de entrega de los incentivos del programa Familias en Acción, Este valor de entrega incluye el incentivo por Salud y Educación, más 145.000 del incentivo extraordinario aprobado por el Presidente.

PERIODO	VALOR D	E TOTAL	FECHA
	ENTREGA	FAMILIAS	ENTREGA
FEBRERO	- 2.615.053.15	0 12.510	09-07-2020
MARZO			
ABRIL -	- 3.676.931.05	0 12.458	14-09-2020
MAYO			

Comité Municipal de Certificación

Se realizaron dos Comité Municipal de Certificación, en la vigencia del presente informe el 27 de Julio de 2020 y 21 de septiembre de 2020, estas reuniones contaron con la presencia de los delegados de la Secretaria de Educación y Salud, El Enlace Distrital y el delegado del Alcalde Distrital.

Estos espacios permiten el levantamiento de suspensiones, la revisión de entrega de los incentivos y labores realizadas dentro del programa.





PROCESOS ADMINISTRATIVOS

APOYO A LOS COMITÉS:

Desde la Secretaría de Gobierno se gestionaron las diferentes acciones de competencia, contempladas en el plan de Desarrollo con lineamientos y objetivos específicos que de forma conjunta se ha dado trazabilidad a cada actividad, de acuerdo a las políticas públicas, la ley, decretos y demás normatividad que nos enmarca para dar cumplimiento a cada una de ellas. En ese sentido, desde la Secretaria de Gobierno se viene fortaleciendo los siguientes comités, el cual mencionaremos a continuación:

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES-SRPA

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, contempla las reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18n años que hayan cometido una infracción a la ley penal, estos menores tienen derecho a la rehabilitación y resocialización mediante planes y programas que garanticen el Estado. (Código de Infancia y Adolescencia ley 1098 de 2006).

Por consiguiente, los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine.

Por lo tanto, el sistema sirve para garantizar que se respeten los derechos de los adolescentes y permite que ellos se hagan responsables de las acciones que realizaron, favoreciendo la corrección de sus errores con las personas a quienes hicieron daño.

Es así, que las decisiones que se toman con el adolescente se fundamentan en fortalecer su proceso de formación y educación, en la construcción permanente de cambios en su forma de pensar, sentir y actuar.

Con el objetivo de dar una atención integral a los adolescentes y jóvenes existen entidades que permiten que el objetivo de este sistema se cumpla, ellas son:

- -Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa.
- -Jueces Penales de Adolescentes.
- -Fiscalía General de la Nación.
- -Procuraduría General de la Nación.
- -Policía de Infancia y Adolescencia.
- -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- -Defensoría del Pueblo.





En ese mismo orden, conforme a los artículos 7 y 41 del Código de Infancia y Adolescencia, mediante los cuales la ley determina que los entes territoriales tienen una obligación exegeta en la asignación de recursos para el SRPA y por lo tanto, los aportes al SRPA son un deber legar que deben asumir los gobernantes para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, jurídicamente reconocidos por el Estado como sujetos de derechos, es así como, se deben asignar recursos para a la asistencia y atención de los menores.

- El Distrito Especial de Barrancabermeja atendiendo el principio de corresponsabilidad viene destinando recursos para el fortalecimiento del SRPA en las diversas modalidades de medidas y sanción, siendo ellas:
- -Medidas no privativas de la Libertad: internado en restablecimiento en administración de justicia, e intervención de apoyo de restablecimiento en administración de justicia.
- -Medida privativa de la libertad: Centro de Atención especializado CAE.
- -Sanciones no privativas de la libertad: libertad vigilada y asistida, como Semicerrado externado media jornada.
- -Sanción privativa de la libertad: Centro de Internamiento Preventivo CIP

El SRPA se fundamenta en la articulación institucional, donde de manera continua se han desarrollado los diferentes programas y actividades que permitan garantizar el derecho a la rehabilitación y resocialización de estos adolescentes y jóvenes, partiendo del acompañamiento en su entorno familiar, fortaleciendo espacios generadores de conductas positivas hacia la unidad familiar, lazos afectivos consolidados, entornos familiares protectores, pautas de crianza determinadas que contribuyan a ese conjunto de herramientas para poder intervenir de manera propositiva y adaptativa como individuo y colectivamente dentro del núcleo familiar y en la conformación de sus propios hogares para afianzar y minimizar ciertas conductas que perjudican la sana convivencia al interior de sus hogares, como en sus comunidades.

Desde el <u>área Educativa</u> se ha venido brindando a los jóvenes vinculados al SRPA las siguientes acciones:

Atención a jóvenes vinculados al SRPA con medida <u>no privativa de la libertad</u> en IE oficiales del Distrito:

Los jóvenes vinculados al SRPA con **medida no privativa** matriculados actualmente en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, continúan recibiendo el servicio educativo a través de diferentes estrategias de atención que las Instituciones Educativas han desarrollado con base en los lineamientos de atención establecidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN a partir de la emergencia Covid19, con el fin de asegurar el derecho a la educación.





Dentro de las estrategias generadas desde el Ministerio de Educación, Min TIC y RTVC para responder al desafío educativo durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio se ha implementado el programa *Profe en tu casa* que se emite por Señal Colombia, RTVC Play, el Canal Institucional y Radio Nacional de Colombia, de lunes a viernes. Así mismo se encuentra *3, 2, 1 Edu-Acción* que es, otra estrategia desarrollada para divulgar contenidos educativos, de lunes a viernes, a través de RTVC, Señal Colombia, Canal institucional, RTVC Play y Radio Nacionales así como otras acciones articuladas entre maestros, directivos docentes y Secretarías de Educación ajustadas y adaptadas para entregar materiales, guías y orientaciones que han permitido dar continuidad a los planes de estudio a los niños, niñas y adolescentes y potenciar su aprendizaje durante el aislamiento preventivo obligatorio en un trabajo articulado y solidario familia-escuela.

Atención a jóvenes vinculados al SRPA con <u>medida privativa de la libertad</u> en CIP sede H proyección social de la IE Ciudadela Educativa del Magdalena Medio.

El objetivo de esta actividad es orientar el área en mención para aportar en la formación integral del adolescente, aplicables a las siguientes áreas:

- Lengua Castellana y Artística.
- Inglés- Proyecto de Vida.
- Matemáticas, Geometría y Estadística.
- Ciencias naturales, Química y Física.
- Sociales, Ética y Religión.
- Educación Física, Tecnología e Informática.

En ese sentido, Cabe mencionar, que por motivos de la emergencia Covid- 19, se ha brindado atención a los jóvenes con medida privativa de la libertad, mediante la entrega de guías, las cuales se contemplaron tres aspectos: el Cognitivo, el Procedimental y el Actitudinal.

La estrategia parte de la conectividad con los jóvenes a través de la plataforma ZOOM, quienes hacen uso de tres equipos de cómputo con los que cuenta el CIP Sede H Proyección Social. Con horarios establecidos y docentes asignados respectivamente por la Secretaria de Educación, donde la jornada de encuentro se ha desarrollado de la siguiente manera:

- Se envía el link
- Se atiende el encuentro de acuerdo a la jornada
- El docente a cargo atiende el encuentro con los jóvenes y explica el plan de trabajo del día de acuerdo a la planeación establecida previamente.
- El estudiante resuelve las actividades propuestas de acuerdo a la explicación del docente.





Se establece una autoevaluación y se asignan compromisos.

Desde el <u>área de salud</u> se ha venido garantizando a los jóvenes vinculados al SRPA las siguientes acciones:

-Se ha verificado y afiliado al SGSSS al 100% de la población del SRPA: el cual se ha venido cumpliendo el proceso de manera mensual en un 100% garantizándose el acceso a salud de acuerdo a requerimiento elevado por el ICBF. Así mismo, se ha realizado con equipo profesional de salud seguimiento de los casos, verificación e implementación de la Ruta de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y Atención integral y las otras rutas de promoción y prevención, según resolución 3280 del 2018.

En ese sentido, se ha realizado seguimiento a la atención en salud preferencial y permanente a los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, como la implementación de acciones de promoción y prevención en salud para los adolescentes y jóvenes en las diferentes unidades de servicio, con psicólogos los cuales han intervenido en las áreas de salud sexual reproductiva y salud mental, siendo los ejes temáticos, la promoción del ejercicio responsable de la sexualidad en los adolescentes, prevención de consumo de sustancias sicoactivas, prevención de embarazo en adolescentes, prevención de la conducta suicida y prevención del delito. Así mismo, capacitaciones en prevención del consumo de drogas, y tamizajes detección de prevención consumo de drogas a la población juvenil del SRPA.

Así mismo, se ha venido brindando capacitación de fortalecimiento de capacidades a los profesionales de las instituciones que integran el SRPA en temas de salud, como socialización de la resolución Nro. 089 a 2019 de política de atención integral en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y socialización Ruta de atención integral del consumo de sustancias sicoactivas.

Por consiguiente, en el fortalecimiento del CAE, se han realizado significativos apoyos con la Gobernación de Santander, como secretaria técnica del Comité Departamental del SRPA.

Se debe tener claridad, que Barrancabermeja no se cuenta con un CAE para atender a los jóvenes que les imponen medida privativa de la libertad, es así, como los menores con arraigo familiar y procesal en el Municipio, son remitidos al CAE administrados o de responsabilidad de la Gobernación de Santander, siendo los únicos centros habilitados y que funcionan en Santander, así mismo, para este periodo se han realizado importantes inversiones para que la población sea atendida.





Actualmente hay asignado 30 cupos, donde el valor por cada cupo es de \$2.085.959, donde el Distrito Especial Barrancabermeja dentro de su principio de corresponsabilidad ha asignado, para:

TOTAL	\$ 900.000.000
-Infraestructura CAE	\$ 149.054.760
-Fortalecimiento CAE	\$ 750.945.240

Este ejercicio quedo en firme una vez el día 30 de junio de la presente anualidad el Distrito Especial envío Carta de intención para la celebración del convenio interadministrativo al Comité Departamental de Coordinación del SRPA, suscrita por el Alcalde Distrital.

Mesa técnica de Justicia, Seguridad e Infraestructura del SRPA

La Secretaria de Gobierno, es quien preside esta reunión, donde a la fecha se han realizado 3 en la vigencia actual, donde se abordan temas en relación al seguimiento y cumplimiento de las medidas impuestas por los jueces a los menores. Este ejercicio está acompañado con el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia en términos de seguridad en el traslado de adolescentes, reforzando la seguridad al Centro de Internamiento Preventivo haciendo requisas y controles.

De manera articulada, las secretarias de Educación y Salud, han realizado las correspondientes mesas Técnicas en la actual vigencia, sujetas al acompañamiento e implementación de las diferentes acciones realizadas en los jóvenes y adolescentes vinculados al SRPA.

Subcomité de Prevención y Protección

Se dio mediante Decreto No. 270 de 2017, presidiendo la Secretaria de Gobierno; donde ha sido posible adoptar medidas para evitar la ocurrencia, neutralizar o superar hechos que pueden generar violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o evitar que las victimas vuelvan a ser objeto de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la ley 1448 de 2011.

En la vigencia 2020 se han realizado 4 reuniones, permitiendo estructuración, actualización y validación del mapa de riesgo, teniendo en cuenta las comunas y corregimientos del Distrito de Barrancabermeja.

Mesa Distrital De Atención A Población Refugiada, Migrante, Retornados-RMR

Para el presenta año se han llevado a cabo 3 reuniones con el objetivo de establecer brechas de atención y necesidades de protección a la población RMR, basado en el enfoque de derechos, enfoque diferencial y enfoque territorial; teniendo en cuenta las ofertas por parte de cada entidad tanto pública como privada





vinculada en garantía de la asistencia y atención a la población migrante en el Distrito.

Este espacio ha permitido también dar a conocer la Ruta de Atención a población RMR, concepto Refugiados, derechos de RMR en Colombia, trámite y requisitos diligenciamiento PEPFF.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Desde la Secretaria de Gobierno hemos participado desde el mes de julio a septiembre en siete mesas regionales y local de Energía con la ESSA, donde hemos logrado lo siguiente:

La revisión de las facturas de los colegios por alto consumo en este tiempo de pandemia- COVID 19, y es así como el 31 de agosto de 2020 se generaron los primeros ejercicios que buscan la revisión de las facturas, nos hemos estado reuniendo de manera virtual logrando con ellos que la ESSA regresara al municipio alrededor de unos 10 millones de pesos, generandonce unas reclamaciones que el Municipio deberá realizar por consumos elevados en algunos colegios por la Pandemia COVID-19.

Con un equipo interdisciplinario conformado por con Mario Luna Month, quien representanta la secretaria de educación y por la ESSA los profesionales Edwin Alexander Reyes Carreño, Edwin Geovanny Beltrán Espitia y Miladys Yadira Peña Bayona, se vienen realizando un análisis al consumo facturado de las cuentas asociadas a las instituciones educativas del municipio de Barrancabermeja, de los periodos marzo 2020 a julio 2020 (meses de pandemia), los funcionarios de la Alcaldía suministraron un listado de 55 cuentas, se remitirá según el caso la revisión integral pertinente a que haya lugar y cuando se tenga el insumo se remitirá la respuesta a lo evidenciado en cada caso.

Con la gestión anterior se pudo obtener:

- Un Plan de Gestión de mejoramiento de la calidad del servicio de energía al Corregimiento de San Rafael de Chucuri.
- Se programará una mesa de trabajo presencial con el sector rural del Distrito de Barrancabermeja para el 16 de octubre de 2020.
- La ESSA apoyara en logística la primera feria social de servicios públicos domiciliarios que se celebrara del 25 al 28 de noviembre de 2020 y se desarrollara una programación para constituir los comités de control y desarrollo social de servicios públicos y elegir vocales de control de los diferentes servicios.



Secretaría de Gobierno



- Se logró un plan de financiaciones a los deudores morosos sin cuota inicial y plazos hasta 84 meses sin interés para los estratos 1,2 y 3.
- Han suministrado información sobre los montos de subsistencia de los últimos 10 años que nos sirve para solicitar una propuesta al Ministerio de Energía para la revisión de dichos montos de subsidios hasta 173 kilovatios cuando deberían mínimos subsidiar hasta 250 kilovatios.
- Se apoyará al Municipio un proyecto ambiental dentro de la política de responsabilidad social empresarial de la ESSA.
- Hemos gestionado la instalación de unos 25 medidores prepagos a usuarios que tienen deudas con la ESSA con más de 6 meses sin costo alguno.

La Secretaría de Gobierno brinda asesorías en temas como:

- 1. Hemos asesorado desde la Secretaría de Gobierno Distrital a más de 60 usuarios de servicios públicos y hemos presentado más de 45 reclamaciones ante las empresas prestadoras en estos tres meses sin costo alguno.
- 2. Se elaboraron proyecto de modificación del Fondo de Desarrollo Comunitario por solicitud de los ediles, el cual le fue presentado al señor Alcalde para su estudio y revisión.
- 3. Uno de los propósitos del Distrito de Barrancabermeja es que se le brinde el cumplimiento al subsidio del FOES que son cuarenta y siete pesos (\$47) pesos por kilovatios y que según el decreto 111 de 2012 se le debe aplicar a los usuarios que residen en los asentamientos humanos, las áreas de menor desarrollo y donde hay cartera riesgosa y que se le debe aplicar en los asentamientos humanos los 11 kilovatios adicionales que expresa la resolución 013 de 2005 del Ministerio de Energía. Es por esta razón que se envió por parte del alcalde solicitud del beneficio del FOES a la ESSA.
- 4. Gestionamos desde la Secretaria de Gobierno Distrital y la Secretaria de Educación ante la Empresa Aguas de Barrancabermeja el cambio de los medidores en los colegios y escuelas de nuestro Distrito buscando reducir los consumos que se facturan por promedio desde hace muchos meses y no por lectura tomada.
- 5. Por indicaciones del señor Alcalde Distrital Alfonso Eljach se aprobó en el Plan de desarrollo Centenario DISTRITO MUY ESPECIAL crear la Oficina defensoría de usuarios de servicios públicos. Con ese objetivo venimos trabajando con el Dr. Diego Fernando Martínez Melo, Asesor de Secretaria General y para ello ya elaboramos y entregamos el diagnostico de soporte para dicha oficina.
- 6. Se elaboró el Decreto No 0030 del 26 de junio de 2020 por la cual se establecen medidas para garantizar la continuidad en los cargos de los actuales directivos y dignatarios de los organismos comunales de primer y segundo grado del Distrito de Barrancabermeja, sector rural y urbano.





- 7. Participación y liderazgo de la Secretaria de Gobierno Distrital en las reuniones con las Organizaciones sociales de Barrancabermeja y la Secretaria de Gobierno durante el mes de julio de 2020 en el auditorio de Gobierno y donde se han tratado temas como Ayudas humanitarias; mesa de educación; fertilizantes; convenios; el tema de la problemática de la urbanización Terraza del Puerto; Vendedores ambulantes; Victimas de la violencia; el maltrato infantil; el medio ambiente y la necesidad de generar un foro ambiental; los proyectos productivos para la zona rural temas del FORCAP Y SERVICIOS PUBLICOS.
- 8. En temas de servicios públicos se adelantó una mesa de energía ESSA, Distrito y Organizaciones sociales el 17 de julio de 2020 y se tiene programada una mesa de trabajo presencial con el sector rural de Barrancabermeja para el día 16 de octubre de 2020.

DESPACHOS COMISORIO

La Sala RESPONDE:

- 1. ¿Con la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 y en consideración a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 206 de dicha norma, se suprimió la competencia de los inspectores de policía para adelantar diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces?
- Sí. El parágrafo 1º del artículo 206 del Código Nacional de Policía y Convivencia, al derogar tácita y parcialmente el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, eliminó la competencia de los inspectores de policía para realizar diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.

Desde la Secretaria de Gobierno viene atendiendo los requerimientos de los despachos Comisorios brindando una orientación y organización al proceso con el objetivo de poder atender todas las solitudes, es importante para el proceso tener en cuenta el siguiente acuerdo emitido por el Concejo Superior de la Judicatura "Consejo Superior de la Judicatura Presidencia Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co ACUERDO PCSJA20-11597 15/07/2020 "Por el cual se ordena cerrar algunas sedes judiciales en la ciudad de Bogotá y se dictan disposiciones especiales sobre la realización de diligencias por fuera de los despachos judiciales. ACUERDA: Artículo 1. Cierre de sedes en Bogotá. Se ordena el cierre del 16 al 31 de julio inclusive, de los despachos judiciales que funcionan en los edificios Nemqueteba, Hernando Morales, Jaramillo Montoya, Camacol y El Virrey en Bogotá, por lo que en estas sedes se suspende el trabajo presencial y la atención presencial al público.





Artículo 2. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes."

Dando espera al cumplimento de acuerdo la fecha fijada por el Consejo Superior de la judicatura, comenzamos el mes de septiembre a dar inicio a las diligencias de los Despachos Comisorios, teniendo presente que se le deben dar algunos trámites y pasos para su realización, los cuales deberán estar soportados de manera jurídica con el artículo del proceso de los despachos, para lo cual se requiere de una logística adecuada para poder hacerlo.

Es importante tener presente que este proceso requiere de una logística adecuada para poder cumplir su parte misional y de esta manera brindar un servicio eficiente; con el objetivo de poder cumplir con este fin mínimamente se debe contar con:

- 1-Un sitio u oficina con toda la dotación para el funcionamiento.
- 2-Libro radicado
- 3-Archivador de los procesos en AZ
- 4- Sala de atención a los abogados y secuestres
- 5-Una cartelera donde publicar los estados
- 6-Contar con una auxiliar de carácter permanente
- 7- Publicación de estados en página web
- 8- Correo electrónico único para radicación de Juzgados

Procedimiento para las diligencias de los requerimientos comisorios

Se debe recibir en el despacho comisorio, una solicitud física o por correo electrónico contactenos@barrancabermeja.gov.co.

Se asignará un radicado y deberá esperar el turno para fijar fecha.

Se tendrá que brindar una Fijación de Estados, deberá el comisionado, de acuerdo al libro radicado, fijar los Estados en un lugar público de la secretaria de Gobierno lo mismo en la Página web de la Alcaldía Distrital, con antelación de 3 días para que puedan ser observado por las partes interesadas, de acuerdo con el articulo quienes deberán comunicarse con los secuestres para que se puedan hacer las diligencias.

Tenemos dentro de las diligencias la de entrega de bien inmueble cuyo proceso esta especificado de acuerdo al artículo 308 del CGP, en caso de que la persona no entrega el bien inmueble le corresponderá al comisionado realizar la diligencia de desalojo, cuya diligencia deberá estar acompañada de la Personería Municipal, la Policía Nacional, el ICBF si hay niños o Policía de Infancia y Adolescencia, Bomberos Voluntarios.



Secretaría de Gobierno



El Proceso de restitución de inmueble arrendado le corresponde al comisionado hacer la diligencia de entrega de restitución el cual deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 384.

Después de haber presentado todo el procedimiento jurídico que debe el comisionado cumplir exegéticamente, continuamos con la forma en que debe el comisionado realizar las diligencias.

El comisionado después de haber fijado fecha y hora mediante un auto que debe hacer de manera obligatoria, se citaran a los abogados, quienes con anterioridad se comunicarían con los señores secuestres para acordar la diligencias así mismo los honorarios.

Se reunirán en la Secretaria de Gobierno donde se debe revisar la documentación de acuerdo a la clase de diligencia, junto con el despacho comisorio original, nos trasladamos con la auxiliar quien facilitará medios para la diligencia, que será acompañada por la Policía Nacional, una vez en el sitio de la diligencia se procede a instalar, se levanta un acta.

Si llegada la hora de la diligencia no se encuentra la persona demandada petición del apoderado demandante se procederá hacer el allanamiento de la diligencia de acuerdo al artículo 112 y 113, el cual deberá ser acompañado por la Policía Nacional quien certificará el estado de los bienes que estén dentro del inmueble

Después de levantar el acta se declara en audiencia pública, la auxiliar se encargada de grabar la diligencia, que al finalizar será entregada a los apoderados en un CD con el paquete original para ser allegado al comitente.

Es importante resaltar que en cada diligencia siempre se presentan situaciones de agresión por parte de los demandados, en ocasiones gritos, insultos, por eso es muy importante la presencia de la policía, que nos permite sentirnos protegidos, de igual manera este es un trabajo en equipo, se hace necesario el acompañamiento del auxiliar de la Secretaria de Gobierno.





En síntesis la Secretaria de Gobierno Distrital dentro del marco de sus funciones con lo dispuesto en la normatividad vigente y bajo la condicionalidad que propuso la pandemia mundial este año, ha venido realizando el seguimiento y la verificación de los planes de mejoramiento vigentes, su respectivo mapa de riesgos, y el proceso de contratación necesario, una planificación estratégica orientada en el análisis de proyecto del Plan de Desarrollo Distrital durante junio y julio, y también al inicio del cumplimiento de metas e indicadores, durante el periodo comprendido entre los meses agosto y septiembre.

También, durante este periodo este despacho ha puesto toda su voluntad administrativa y técnica, para ser un espacio de dialogo, de respuesta y de soluciones a las solicitudes y necesidades de la comunidad del distrito, a través de mesas de trabajo, actividades sociales, reacciones inmediatas a los llamados, despliegue de ofertas institucionales a través de sus oficinas asesoras y de canales de comunicación presenciales y virtuales siempre disponibles; el compromiso continuara, cumpliendo todos los fines misionales y haciendo toda la articulación necesaria entre Estado y Ciudadanos, velando siempre por la seguridad, el orden, el bienestar y el cumplimiento de las leyes, porque **BARRANCABERMEJA LO TIENE TODO**

Cordialmente,

LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO

Secretario Distrital de Gobierno.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Alexandra Vélez Piedrahita		08-10- 2020
	Diego Jiménez Quiñonez		08-10- 2020
Revisó			
Los arriba firmantes declarames que homos revisado el decumento y la appentramas ejuntado e los normos y disposiciones			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.